

# REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO POR LO CIVIL

- 1.- PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL.
  - 2.- CONSTANCIA DE SOLTERÍA RECIENTE DE LOS CONTRAYENTES RNP (DURA TRES MESES)
  - 3.- FOTOCOPIA DE LA IDENTIDAD DE LOS CONTRAYENTES EN CASO DE NO TENER IDENTIDAD, COPIA DE LA CONTRASEÑA CON FOTOGRAFIA.
  - 4.- FOTOCOPIA DE LA SOLVENCIA MUNICIPAL DE LOS CONTRAYENTES
  - 5.-FOTOCOPIA DE LA IDENTIDAD DE DOS TESTIGOS, MAYORES DE 21 AÑOS Y QUE NO SEAN FAMILIARES (ESTADO CIVIL, PROFESION, DIRECCION Y Nº DE TELEFON) NO SE ACEPTA CAMBIOS.
  - 6.- FOTOCOPIA DE LA IDENTIDAD DE LOS PADRES CUANDO LOS CONTRAYENTES SEAN MENORES DE 21 AÑOS, EL DIA DE LA BODA ESTAR PRESENTES PARA FIRMAR (SI YA FALLECIO ALGUNO DE ELLOS PRESENTAR LA RESPECTIVA ACTA DE DEFUNCION)
  - 7.- CERTIFICADO MEDICO PRENUPCIAL ES INDIVIDUAL, O EN CASO DE TENER HIJOS MUTUOS UNA PARTIDA DE NACIMIENTO DE UNO DE LOS HIJOS.
  - 8.-ANTECEDENTES PENALES PARA MATRIMONIO
  - 9.-CONSTANCIA DE PARENTESCO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
  10. DECLARACION JURADA SOBRE LOS BIENES QUE POSEEN LOS NOVIOS, TENGAN O NO. (INDIVIDUAL)
  - 11.- MATRIMONIO EN ALCALDÍA L. 300.00
  - 12.- MATRIMONIO PRIVADO L. 1,900.00
- LO CUAL SE CANCELAN EN EL MOMENTO DE DEJAR DOCUMENTOS
- 13.-PRESENTAR LOS DOCUMENTOS TRES SEMANAS ANTES DE LA FECHA DE LA BODA.
  - 14.-SOLO EL LUNES Y EL VIERNES SE RECIBEN PAPELES Y LA BODA ES UN DIA SABADO
  - 15.-SI LOS CONTRAYENTES SON DIVORCIADOS O VIUDOS DEBEN PRESENTAR LA RESPECTIVA CONSTANCIA ORIGINAL